suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022649

SOLICITANTE

Nombre	NIF
SUMA GESTION TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE	P 5300003J

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA

Municipio	Objeto Tributario	Referencia Catastral
ELDA	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 46 1 04 B	3412601 XH9631S 0009 W L

A los efectos previstos en el artículo 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consultados por esta Administración Tributaria los registros informáticos de los que dispone, RESULTA a la fecha de este documento:

El valor de la referencia catastral ejercicio 2026 se ha devengado y se encuentra pendiente de liquidar en periodo voluntario

No está al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Los ejercicios liquidados y pendientes de pago son los siguientes:

Años pendientes	Principal	Recargo	Intereses	Deuda
2026	184,31	0,00	0,00	184,31
2025	184,31	36,86	5,89	227,06
2024	184,31	36,86	13,48	234,65
2023	184,31	36,86	20,93	242,10
2022	184,31	36,86	28,29	249,46
2021	183,63	36,73	34,58	254,94
2020	183,99	36,80	41,51	262,30
2019	184,07	36,81	49,06	269,94
2018	177,18	35,44	53,84	266,46
2017	179,26	35,85	41,36	256,47

Observaciones
Dada la garantía por hipoteca legal tácita y la afección del tributo, se participa el mismo a los efectos legales inherentes.

La información que se facilita se refiere a deudas liquidadas en el momento de la solicitud, pudiendo existir deudas pendientes de liquidar como consecuencia de modificaciones acordadas por las Administraciones competentes. En caso de producirse variaciones o modificaciones de la base imponible, por acuerdos de catastro o pérdida de bonificaciones o exenciones por el órgano competente en virtud de los convenios de delegación o encomienda en Suma, dará lugar a nuevas liquidaciones sobre ejercicios que no figuren pendientes en el informe, a la fecha de expedición del mismo.

El presente documento no reúne los requisitos de justificante de pago del artículo 41 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, careciendo, por tanto de efectos liberatorio alguno, expidiéndose a los efectos establecidos en el art. 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos consultados se extienden únicamente a la información contenida en la BDD tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondientes a la Gestión del Impuesto en ámbito territorial de actuación de este Organismo, exceptuados los municipios de Alicante y Xàbia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 27/07/2026

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 27/07/2026

CSV: 0009262026588372000118 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

CSV: 021362202682760468889 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 27/07/2026

suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022649

CSV: 000926202658837200118 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

CSV: 021362202682760468889 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es